

ratorio de «Alimentación Animal», día 22 de febrero de 1971, a las nueve horas. Laboratorio de «Zootecnia», el día 22 de febrero de 1971, a las diez horas.

Madrid, 23 de enero de 1971.—Los Presidentes de los Tribunales, Juan Francisco Gaivez Morros y Miguel Odriozola Pietas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la propuesta complementaria formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Habiendo renunciado a la plaza de Mecanografía del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural las opositoras doña Manuela Martín Martín y doña Teresa Córdoba Rodríguez, que figuraban en la relación de aprobados en el concurso-oposición convocado por Resolución de fecha 16 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de dicho año, esta Dirección General ha tenido a bien prestar su conformidad a la propuesta complementaria formulada por el Tribunal calificador, por el expresado motivo, para el nombramiento de los aspirantes que, habiendo obtenido la calificación necesaria para aprobar siguen en orden de puntuación a los aspirantes que figuran en la mencionada relación de aprobados.

Los aspirantes propuestos para cubrir las vacantes motivadas por la expresada renuncia son los siguientes:

- 8.º Luisa Pozas Rodríguez, 29,50 puntos.
9.º Carmela Carrasco Algarabel, 28,70 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 del referido concurso-oposición, las mencionadas opositoras deberán aportar la reglamentaria documentación en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su debido conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

Sr. Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales haciendo pública la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre, convocada para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo de este Organismo, y determinando el número total de vacantes.

I. Finalizado el plazo reglamentario establecido para la presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1970, para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo de este Servicio Nacional de Cereales, se han recibido las que a continuación se relacionan, acordándose clasificarlas provisionalmente en la forma que se indica:

| Número | Apellidos y nombre |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Admitidas | |
| 1 | Agullar Burgos, Antonio Leovigildo. |
| 2 | Aoiz Castán, María de los Angeles. |
| 3 | García Cordero, Manuel. |
| 4 | Gómez Martínez, Jesús. |
| 5 | Hidalgo Delgado, Jesús. |
| 6 | Higuera Tovar, Juan. |
| 7 | Miguel Villota, María del Pilar. |
| 8 | Pérez Tabernero, Joaquín. |
| 9 | Rico Albert, Juan Lorenzo. |
| 10 | Ruiz Ortiz, Gregorio. |
| 2. Desestimadas | |
| Por haberse recibido fuera de plazo: | |
| Mingo Serrano, José Ignacio. | |

Se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión puedan presentar reclamación ante esta Dirección General.

II. El número total de plazas vacantes, que en definitiva son objeto de esta convocatoria, es el de cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de enero de 1971.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Técnico administrativo.

Vacante una plaza de Técnico administrativo en el Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubriría de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas aprobadas por el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 6 de diciembre de 1968.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de cuatro horas dos temas de carácter general relacionados con el programa anexo I a la presente Orden. El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio una lista de seis temas, que serán propuestos a los aspirantes: Dos del grupo de materias jurídico-administrativas, dos del de materias económicas y otros dos del grupo de materias histórico-políticas y sociológicas. Los candidatos elegirán dos temas que necesariamente deberán corresponder a diferentes grupos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de tres horas una síntesis y comentario sobre un texto de carácter doctrinal relacionado con el programa anexo I a la presente Orden. El Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, seleccionará tres textos, que serán propuestos a los aspirantes, uno de carácter jurídico-administrativo, otro de carácter económico y el tercero de carácter histórico-político o sociológico.

La lectura de las pruebas escritas a que se refieren las normas anteriores será pública.

Tercer ejercicio.—Contestar oralmente, durante un período de treinta minutos como máximo, a tres temas extraídos al azar, bien del grupo de materias jurídicas, bien del de materias económicas o del de histórico-políticas y sociológicas que integran el programa que figura como anexo a la presente Orden. Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, antes de la relación del segundo ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de la prueba oral.

Quienes elijan el grupo de materias jurídicas deberán exponer dos temas del programa de Derecho administrativo y el tercero del de Derecho político y Derecho financiero.

Quienes opten por el grupo de materias económicas deberán exponer dos temas del programa de Teoría y Política económica y el tercero del de Hacienda Pública y Estructura económica de España.

Quienes elijan el grupo de materias histórico-políticas y sociológicas deberán exponer dos temas del programa de Historia político-social y de las ideas políticas y el tercero del de Sociología.

Los candidatos dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos quince minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notablemente insuficiente.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el candidato, durante un período máximo de quince minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en desarrollar oralmente durante un período de treinta minutos como máximo un tema relacionado con el programa que figura como anexo I de la presente Orden. En este ejercicio se respetarán las opciones a que se refiere la norma del tercer ejercicio.

A estos efectos, el Tribunal al constituirse para cada sesión del presente ejercicio, elaborará listas de temas de carácter general relacionados con los tres diferentes grupos de materias a que se refiere el programa anexo I y cada opositor desarrollará el tema que por suerte le corresponda, referente al grupo por el que haya optado.

El opositor dispondrá de un tiempo máximo de tres horas para preparar el tema que le haya correspondido, pudiendo consultar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, aportados por el interesado. Durante el tiempo indicado el opositor deberá redactar un guión para utilizarlo en la exposición oral y entregarlo posteriormente al Tribunal.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato, durante un período máximo de quince minutos, sobre cuestiones relacionadas con el tema que haya desarrollado. La realización de las pruebas orales será pública.

Quinto ejercicio.—Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto inglés o francés (a elección del opositor) extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Superior universitaria o técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma nueve de la presente convocatoria, o estar exentas del mismo.

3. Solicitudes

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección: Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, Calle General Vara del Rey, 13, Logroño.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de cien pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección de este Organismo.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Subdirección de este Organismo y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

De conformidad con las instrucciones de la Subdirección, estará compuesto por el Inspector Jefe de una Inspección Regional de este Organismo, Presidente; el Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño y un Técnico administrativo, Vocales, y un Técnico administrativo de este Organismo, Secretario.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Jefatura, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas

6.1. Programa.

El programa correspondiente a la prueba general se publica en el anexo único de esta convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se determinará por sorteo público, cuyo resultado será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto remitirá a esta Subdirección el Servicio Hidrológico Forestal la oportuna Resolución.

6.5. Llamamientos.

Habrà un único llamamiento.

6.6. Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación, a cuyo efecto esta Jefatura comunicará el acuerdo a la Subdirección de este Organismo.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan de celebrar las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos por cada tema, siendo necesario para aprobar un mínimo de 20 puntos en total y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

7.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

7.3. El tercer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los temas.

7.4. El cuarto ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

7.5. El quinto ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos por cada uno de los idiomas de que se examine el candidato.

7.6. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior, elevará a esta Jefatura la relación de aprobados, que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Copia auténtica del título de Enseñanza Superior universitaria o técnica o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Las opositoras femeninas, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de exención, en su caso.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1. Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 18 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

ANEXO I

Programa de los ejercicios de la oposición para Técnico Administrativo

1.º GRUPO DE MATERIAS HISTÓRICO-POLÍTICAS Y SOCIOLOGICAS

Historia política y social

- El Renacimiento en Europa.—Formación de la monarquía moderna: su estructura e instituciones fundamentales.
- La aparición del Estado moderno en España: el reinado de los Reyes Católicos.—Organización político-administrativa de la monarquía.—La política exterior.
- La sociedad estamental: aspectos políticos, económicos y jurídicos.
- La época de los grandes descubrimientos geográficos.—Causas económicas, ideológicas y políticas.
- La política europea de la Casa de Austria.—Evolución de la idea imperial española durante los reinados de Carlos I y Felipe II.
- La Reforma protestante.—Causas políticas, económicas y sociales.—La monarquía española ante la Reforma protestante.
- La acción de España en América.—Organización de la vida administrativa, económica y social en América.—Realizaciones legislativas y culturales de España en las colonias americanas.
- La hegemonía de Francia en el siglo XVII.—La política exterior francesa.
- Las revoluciones inglesas en el siglo XVII.—El auge del parlamentarismo.
- La Ilustración en Europa.—Formación y difusión del pensamiento ilustrado.—Caracteres generales del Despotismo Ilustrado.
- La Ilustración en España.—Principales realizaciones del Despotismo Ilustrado.
- La independencia de las colonias de América del Norte. Fundamentos doctrinales.—Factores económicos y sociales.—La declaración de Virginia.—El federalismo americano.
- La Revolución francesa.—Aspectos ideológicos, políticos y sociales.—Las consecuencias de la Revolución francesa.
- El Imperio napoleónico.—Las ideas y el sistema napoleónico.—La expansión territorial del Imperio francés.—Difusión de los principios revolucionarios.
- Repercusión de la Revolución francesa en España.—Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
- El sistema Metternich.—El Congreso de Viena.—Las bases ideológicas de la Restauración.—Legitimismo y reacción.
- Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII. El planteamiento del problema sucesorio.
- La emancipación de la América española.—Repercusión de la crisis política española.—España ante la pérdida de las colonias americanas.
- La revolución industrial en Inglaterra.—Difusión de la revolución industrial.—Consecuencias políticas, económicas y sociales.
- Las revoluciones de 1848 en Europa.—El desarrollo del nacionalismo.—El advenimiento de la democracia política.
- El segundo Imperio francés: Política exterior de Napoleón III.—Consecuencias políticas de la guerra franco-prusiana.
- La unidad alemana.—Bismarck y la política europea.—El desarrollo industrial alemán.
- Las tendencias políticas durante el reinado de Isabel II. Evolución de la sociedad española.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La revolución de 1868.

24. España de 1868 a 1874.—La Constitución de 1869.—La I República española.—El movimiento federalista.
25. La Restauración.—Canovas y la Constitución de 1876.—Reformas político-administrativas.—La sociedad y la economía españolas durante el reinado de Alfonso XII.—Anarquismo y socialismo.
26. La crisis española de 1892.—Problemas políticos y económicos.—La sociedad española a finales del siglo XIX.—La generación del 98.
27. La expansión colonialista en el siglo XIX.
28. La política española en los inicios del siglo XX.—Conservadores y liberales.—La crisis de 1917.—Los problemas económicos y sociales.
29. La I Guerra Mundial.—Antecedentes políticos y económicos.—Fases principales.—El Tratado de Versalles.
30. La Revolución rusa.—Orígenes doctrinales.—Bolcheviques y mencheviques.—Repercusiones de la Revolución en Europa.
31. La Dictadura del General Primo de Rivera.—Reformas económicas y administrativas.—Los últimos Gobiernos de la monarquía.
32. La U. R. S. S.—La Constitución de 1918.—Los planes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La política exterior rusa.
33. Los nacionalismos totalitarios.—Alemania e Italia.
34. La crisis económica de 1929.—Consecuencias políticas y sociales.
35. La II República española.—La Constitución de 1931.—Los partidos políticos.—Los movimientos obreros.
36. La guerra civil española.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución del Gobierno republicano.—La intervención extranjera.
37. La política expansiva del III Reich.—La II Guerra Mundial.—La capitulación alemana.
38. Las relaciones internacionales desde 1945.—La O. N. U.—La guerra fría.—La política de coexistencia.
39. El Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—La República Democrática china.
40. El Oriente Medio.—El mundo árabe e Israel.
41. El nacionalismo africano.—Tendencias políticas.—Los movimientos de integración africana.
42. Problemas políticos, económicos y sociales de las Repúblicas iberoamericanas.
43. La política exterior de España desde 1939.

Historia de las ideas políticas

44. Las ideas políticas en Grecia.—La ciudad-Estado y la estructura social.—Orden y naturaleza.—El pensamiento de Sócrates.
45. Las concepciones políticas de Platón y Aristóteles.
46. Las ideas políticas en Roma.—Especial referencia a Cicerón y Séneca.—Los juriconsultos y la política.
47. El pensamiento político cristiano: de la Patrística a Santo Tomás y Dante.—La Iglesia, Estado medieval, y sus conflictos con el Imperio Marcial de Padua y Guillermo de Ockam.
48. El pensamiento político de Maquiavelo y el Estado moderno.
49. Los ideales políticos del humanismo cristiano.—Erasmus de Rotterdam y Tomás Moro.—Victoria y el Derecho internacional.
50. Las construcciones doctrinales: Bodino, Puffendorf y Suárez.
51. Los iusnaturalistas y el Poder.—Grocio y Puffendorf.—La evolución del Derecho natural.
52. El absolutismo en Inglaterra.—La teoría política de Hobbes.
53. Las ideas políticas en Inglaterra antes de la revolución de 1688.—Locke y la teoría de la revolución inglesa.
54. El liberalismo aristocrático.—La obra de Montesquieu.
55. El utilitarismo político.—Voltaire.—Diderot y la enciclopedia.—El utilitarismo inglés.
56. La obra de Rousseau.—El contrato social.—Voluntad general y libertad.
57. Los teóricos contrarrevolucionarios: Burke, Maistre y Bonald.
58. La filosofía política de Kant y Fichte.
59. Hegel y la filosofía de la Historia.—La dialéctica.—Los hegelianos.
60. El liberalismo en el siglo XIX.—Especial referencia a Tocqueville, Stuart y Spencer.
61. Las primeras tendencias socialistas.—Owen, Saint-Simón, Fourier y Proudhon.—Socialismo y democracia.
62. El pensamiento político de Marx.—Materialismo dialéctico y materialismo histórico.—La revisión crítica del marxismo.
63. El pensamiento político fascista y nacionalsocialista.
64. Liberalismo y socialismo en el mundo actual.
65. La doctrina social contenida en las encíclicas de los últimos Papas.—La doctrina del Concilio Vaticano II sobre la sociedad.
66. Las doctrinas políticas españolas en el siglo XVI: Victoria, Suárez, Domingo de Soto, Molina y P. Juan de Mariana.
67. Tendencias del pensamiento político español en el siglo XVII: Gracían y Saavedra Fajardo.
68. El siglo XVIII español y la Ilustración: Feijoo.—El pensamiento político del Despotismo Ilustrado: Jovellanos.—Los estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII.
69. Las tendencias del pensamiento político español en la

primera mitad del siglo XIX.—Las doctrinas políticas decimonónicas.—La reacción frente a los principios revolucionarios.—Balmes y Donoso Cortés.

70. Las tendencias del pensamiento político español en la segunda mitad del siglo XIX.—El pensamiento conservador.—Canovas.—El krausismo.—Tradicionalismo.—Liberalismo.—Costa y el regeneracionismo.

71. El pensamiento político español en el siglo XX.—Especial consideración de Vazquez de Mella, Menéndez y Pelayo, Unamuno, Maeztu, y Ortega y Gasset.

Sociología

72. La sociología como ciencia.—Saberes sociales filosóficos, doctrinales y empíricos.—La sociología científica moderna.
73. Las grandes corrientes sociológicas.—Empirismo naturalista.—La sociología materialista-dialéctica.—La sociología comprensiva.—El estructuralfuncionalismo.
74. Los conceptos de sistema, estructura, funcionamiento y cambio.—Modelos y tipos ideales.—El sistema social.
75. La cultura.—Elementos estructurales de la cultura.—Factores del cambio cultural.
76. La personalidad.—Factores biológicos y culturales de la personalidad.—La estructura de la personalidad: particular referencia a la teoría de Freud.
77. El proceso de socialización.—Instancias de socialización. La organización de las motivaciones.—Motivación y estructura social.
78. El medio ecológico.—La lucha por la existencia: la obra de Darwin.—Simbiosis y comensalismo.—La competencia.—La adaptación colectiva.
79. El grupo humano.—La acción social.—Roles, status e instituciones.
80. La población.—Distribución de la población.—El crecimiento de la población: factores.—La teoría de Malthus.
81. La composición de la población.—La pirámide de población.—El pronóstico de población.—Los movimientos migratorios.
82. La familia.—Estructuras elementales del parentesco.—El tabú del incesto.—Tipología de la familia.
83. La familia como grupo primario.—Las funciones de la familia.—Los cambios en la institución familiar.
84. El grupo local.—Evolución de los grupos locales.—Tipología de los grupos locales.—El proceso de urbanización.
85. Medio urbano y medio rural.—El crecimiento de las ciudades.—Estructura física de las ciudades.—La población urbana.
86. La estratificación social.—Teoría funcionalista de la estratificación social.—Teoría marxista de la estratificación social.
87. Estamentos y clases: la aportación de Max Weber.—Factores de la estratificación social.—La cristalización de los status.
88. Sociología política.—Conflicto y consenso.—Tipos de legitimidad.—Tipología sociológica de los regímenes políticos.
89. La cultura política.—La conducta electoral.—Sociología de los partidos políticos.—Los grupos de presión.
90. La sociología del conflicto y la revolución ideológica y utópica.—La tesis del fin de las ideologías.
91. La opinión pública.—Formación y manifestación de la opinión pública.—Los medios de comunicación de masas.
92. La burocracia.—Evolución del fenómeno burocrático.—Características de la burocracia contemporánea.
93. Sociología de las instituciones económicas.—Estructuras y dinámica del sistema económico.—La sociología del desarrollo económico.
94. Estructura ocupacional.—La sociología industrial.—Tecnología, división y organización del trabajo.
95. La conducta económica.—El estudio del consumo.—La tesis de la sociedad de consumo.—Ocio y abundancia.
96. El cambio social.—Factores del cambio social.—Institucionalización del conflicto.—El proceso de modernización.
97. El control social.—La conformidad y el sistema de sanciones.—La conducta desviada y la estructura social.—La desorganización social.
98. Sociología del fenómeno religioso.—Lo sagrado y lo profano.—La experiencia religiosa.—Funciones sociales de la religión.—Organización religiosa: iglesias y sectas.

Estructura social de España

99. La población española.—Evolución y estructura.—Movimientos naturales: natalidad y mortalidad.—Previsiones demográficas.
100. La distribución espacial de la población española.—Las migraciones internas y exteriores.
101. El proceso de urbanización de la sociedad española: principales características.—Problemas demográficos españoles.
102. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos.—Ocupaciones y estratificación social.
103. Estratificación educacional.—El sistema educativo español: tasas de escolaridad y gastos de enseñanza.—Educación y empleo.—La democratización de la enseñanza.
104. La estratificación social.—La estructura de clases sociales en España.—Las élites.—Las clases medias.—Clases trabajadoras.—La movilización social.
105. Estructura social de la agricultura.—Problemas de la población agraria.—El desarrollo de la agricultura.—Latifundio y minifundio.—El equipamiento de las comunidades rurales.
106. Estructura social de la industria.—El desarrollo indus-

trial y la Empresa española.—Estructura del personal en la Empresa.

107. Problemas sociales de la distribución de la renta en España.—Pautas de consumo y ahorro.

108. Las ideologías en torno al desarrollo económico en España.—La participación social en los Planes de Desarrollo.—Efectos sociales.—El I Plan de Desarrollo.—Aspectos sociales del II Plan de Desarrollo.

109. La familia española.—Estructura y composición del grupo familiar.—Familia rural y familia urbana.—La familia y el proceso de industrialización.

110. La sanidad.—Nivel sanitario.—Instituciones sanitarias.—El Seguro Obligatorio de Enfermedad.—La Medicina hospitalaria.—La Medicina infantil.

111. Los medios de comunicación de masas en España: Prensa, radio, televisión y cine.

2.º GRUPO DE MATERIAS JURÍDICAS

Derecho administrativo

1. La Administración Pública.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado, Administración y Gobierno.

2. La Administración y el Derecho. Los modos de sumisión del Estado al Derecho: a) la doctrina del *fisco*; b) «Rule of Law»; c) el régimen administrativo. Examen comparativo del régimen administrativo y el régimen anglosajón.

3. El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico: La ciencia de la Administración: La técnica de la Administración.—Posiciones doctrinales.

4. El Derecho administrativo: concepto y contenido.—Tipos históricos y sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

5. Las fuentes del Derecho administrativo.—Leyes fundamentales y Leyes ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley; Decretos-leyes y Leyes delegadas.

6. Las fuentes peculiares del Derecho administrativo. El Reglamento: concepto y clases.—Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.—La práctica administrativa.

7. El principio de legalidad. Lo discrecional y lo reglado. El control de lo discrecional.

8. La relación jurídico-administrativa.—Sujetos de la relación jurídico-administrativa: la personalidad jurídica de la Administración.—Capacidad jurídica de los entes públicos.—Los administrados.

9. Las potestades de la Administración.—Los derechos públicos subjetivos.—Conceptos afines.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.—Los llamados actos políticos.

11. El procedimiento administrativo.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Referencia a los procedimientos especiales.

12. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.—Revocación del acto administrativo.

13. Los contratos administrativos.—Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos.—La vigente legislación sobre contratos del Estado.

14. Cumplimiento de los contratos administrativos.—Riesgo y fuerza mayor en la contratación administrativa.—Revisión de precios; legislación vigente.—Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos.—Jurisdicción competente.

15. Formas de acción administrativa.—Examen del fomento y sus medios.

16. Teoría de la policía administrativa.—Manifestaciones del poder de policía.

17. Policía administrativa y derechos de los ciudadanos: limitaciones por razón de orden público.—Reuniones y asociaciones.—Legislación vigente.

18. Las prestaciones obligatorias de los particulares al Estado y a las Corporaciones Locales.—Prestaciones personales.—Limitaciones y servidumbres.

19. La expropiación forzosa: concepto o elementos.—Procedimiento general de la expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

20. El servicio público.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

21. Modalidades de la gestión indirecta.—La concesión: régimen jurídico.—Empresas públicas y Empresas mixtas.

22. Concepto del dominio público.—Clasificaciones de los bienes de dominio público.

23. Régimen jurídico del dominio público.—Utilización del dominio público.

24. Bienes patrimoniales de la Administración.—Clases y régimen jurídico.—Utilización de los bienes patrimoniales.

25. Infracción jurídica: concepto elementos, reparación civil y penal.—La responsabilidad patrimonial de la Administración.—Evolución y régimen jurídico actual.

26. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—Breve referencia al recurso económico-administrativo.

27. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites. Diversos sistemas de organización: evolución histórica y régimen vigente.

28. El recurso contencioso-administrativo.—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.—Procedimientos especiales.

29. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia.—Conflictos de atribuciones.

30. Teoría de la organización.—Principios de organización.—Tipos de organización.

31. Teoría del órgano y del oficio público.—Clases de órganos.

32. Los principios jurídicos de la organización administrativa.—Sistemas y elaboración de planes.—Problemas y limitaciones de la planificación.

33. La reforma administrativa.—Realizaciones en el extranjero.—La reforma administrativa en España.

34. Relaciones entre entes administrativos: la centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. La tutela. Las relaciones interorgánicas: jerarquía, delegación, deconcentración coordinación, suplencia y avocación.

35. La Administración Central.—Órganos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

36. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente del Gobierno.—Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

37. Órganos periféricos de la Administración Central: los Gobernadores civiles; Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—Otros órganos locales de la Administración Central.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

38. La Administración Local: su concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.

39. La provincia; su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Regímenes especiales.—Problemática actual de las Diputaciones.

40. El Municipio: su naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades locales menores.—Los problemas del Municipio en España.

41. Organización y administración de las Entidades municipales.—El Alcalde: nombramiento y funciones.—El Ayuntamiento; constitución, funcionamiento y competencia.—La Comisión Permanente.—Regímenes especiales.

42. La Administración Institucional: concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Creación y extinción.—Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

43. La Administración consultiva; panorama general de la Administración consultiva española.—El Consejo de Estado en España.—Precedentes. Regulación actual.—Composición, organización y atribuciones.

44. La burocracia en los Estados modernos.—Estructura de la burocracia en España.—Clases de empleados públicos.

45. Los funcionarios de carrera: concepto y clases.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.

46. El contenido de la relación funcional: derechos, deberes e incompatibilidades.—La responsabilidad de los funcionarios.—El régimen disciplinario.

47. La selección: formación y perfeccionamiento de los funcionarios.—La movilidad; ascensos y traslados.

48. Órganos de dirección y gestión de la función pública.

49. La Seguridad Social del funcionario.—Régimen de clases pasivas y mutualidades.

50. La Administración financiera.—El control de la actividad fiscal administrativa.—Funciones de la Intervención General y el Tribunal de Cuentas.—El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

51. La acción administrativa en relación con la población.

52. La acción administrativa en materia de sanidad.

53. La acción administrativa en materia de vivienda y urbanismo.

54. La acción administrativa en relación con la enseñanza, la cultura y la investigación.

55. La acción administrativa en el ámbito de las relaciones laborales.

56. La acción administrativa en materia de beneficencia, previsión y asistencia social.

57. La acción administrativa en relación con la agricultura.

58. La acción administrativa en relación con la ganadería. Caza y pesca fluvial.

59. La acción administrativa en materia de aguas marítimas.

60. La acción administrativa en materia de aguas terrestres.

61. La acción administrativa en las minas.

62. La acción administrativa en la industria.—El Instituto Nacional de Industria.

63. La acción administrativa en materia de propiedad intelectual e industrial.

64. La acción administrativa en materia de hidrocarburos y energía nuclear.

65. La acción administrativa en materia de comercio interior y exterior.

66. La acción administrativa en materia de transportes.—Transporte por carretera y su coordinación con el ferrocarril.—Ferrocarriles.

67. La acción administrativa en materia de comunicaciones: marítimas y aéreas.—Correos y Telecomunicaciones.—Teléfonos.

68. La acción administrativa en materia de carreteras y caminos públicos.—Autopistas.

69. La acción administrativa en materia de información.

70. La acción administrativa en materia de turismo.
 71. La acción administrativa en materia de crédito, Banca y Seguros.
 72. Aspectos administrativos del Plan de Desarrollo Económico y Social.
 73. La acción administrativa exterior.—Participación española en organismos internacionales.

Derecho político y Derecho financiero

74. Derecho político: concepto y naturaleza.—Concepciones modernas.
 75. Las formas políticas clásicas.—Los Estados oriental, griego, romano y medieval.
 76. El Estado moderno.—Presupuestos ideológicos.—Las Monarquías absolutas.—La crisis del Estado absoluto.—La Revolución Francesa.
 77. El Estado liberal: fundamentos ideológicos.—La crisis del Estado liberal.—El Estado intervencionista.
 78. Teoría del Estado.—Elementos constitutivos del Estado: el territorio, la población y el poder.—La Nación; concepto.—La crisis del nacionalismo.
 79. La Sociedad; concepto y estructura.—Relaciones de la Sociedad con el Estado.
 80. El Poder.—La soberanía del Estado.—La organización territorial del Poder.
 81. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.
 82. La participación de los ciudadanos en la vida política.—La representación política.—El sufragio.—Los partidos políticos.—Los grupos de presión.
 83. La opinión pública.—Formas de manifestación.—Los medios de comunicación de masas.
 84. El Sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos de clase.
 85. Teoría de la constitución del Estado: concepto y evolución histórica.—El Poder constituyente.—La reforma de las Constituciones.
 86. Los derechos individuales.—Garantías constitucionales.—Los principios de libertad y seguridad.
 87. Las Asambleas legislativas.—Parlamentos y representación.—Tipos y organización de las Cámaras.
 88. El Poder judicial.—Tipos de organización del Poder judicial.—El Poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes.—El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades políticas.
 89. El Poder ejecutivo.—Organos del Poder ejecutivo.—Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.
 90. La Constitución inglesa.—La Commonwealth.—La Constitución de los Estados Unidos de América.
 91. La Constitución alemana.—La Constitución de la U.R.S.S. La Constitución suiza.
 92. La Constitución francesa.—La Constitución italiana.
 93. Interpretación del constitucionalismo español.—Caracteres generales.—Etapas de su desarrollo.
 94. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Su valor jurídico formal y eficacia normativa.—Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.
 95. La Ley Orgánica del Estado.—Análisis de su contenido.
 96. La Jefatura del Estado: funciones y poderes.—La sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino y Consejo de Regencia.
 97. Las Cortes españolas: antecedentes históricos.—Composición, organización y funcionamiento.
 98. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales.
 99. El recurso de contrafuero.—Examen de la Ley de 5 de abril de 1968 por la que se regula el recurso de contrafuero.
 100. Organización del Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional.—Estado y Movimiento.
 101. La Organización Sindical.—Los Sindicatos Nacionales.—La representación sindical.
 102. Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—Referencia de los concordatos celebrados entre España y la Santa Sede, con especial consideración del de 1953.
 103. La actividad financiera: consideración económica y jurídica.—Los sujetos de la actividad financiera.
 104. El gasto público.—Clases.—Dinámica del gasto público.—Control, límites y eficacia del gasto público.
 105. El gasto público en España; su evolución.—Los problemas del control de gasto público.
 106. Los ingresos públicos; concepto y clasificación.—El impuesto.—El sistema impositivo y la equidad.
 107. Las principales figuras impositivas de un sistema tributario.—El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades.—El impuesto sobre el volumen de rentas.—Consideración especial del impuesto sobre el valor añadido.
 108. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual.—Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.
 109. Estructura general de la imposición directa española; los impuestos a cuenta y los impuestos generales.—Los impuestos de producto como impuestos a cuenta.—Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen.
 110. Estructura general de la imposición directa en España.

Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

111. Las tasas fiscales en España.—Problemas planteados por la parafiscalidad española.
 112. Las contribuciones concertadas.—Regímenes especiales de Alava y Navarra.
 113. Las exacciones de las Haciendas Locales españolas.—Problemas suscitados por estos gravámenes.
 114. El presupuesto.—Teoría clásica del presupuesto.—La crisis de la ideología presupuestaria clásica.—Concepciones modernas.
 115. El presupuesto del Estado español.—Estructura.—Formación, aprobación y liquidación del presupuesto.—La Cuenta General del Estado.
 116. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.—Precedentes.—Contenido y reformas posteriores.
 117. La Ley General Tributaria.—Principios generales.—Clases de tributos.—El hecho imponible.—El sujeto pasivo.—Su base.—La deuda tributaria.—Las infracciones tributarias.

3.º GRUPO DE MATERIAS ECONÓMICAS

Teoría económica

1. Objeto, método y concepto de la ciencia económica.
 2. La evolución del pensamiento económico.—El clasicismo liberal y sus antecedentes.—El pensamiento marxista.
 El marginalismo.—La revolución keynesiana.—Otras corrientes modernas.
 4. La unidad económica de consumo.—La utilidad y sus leyes.—El principio de sustitución.
 5. La función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—El equilibrio del consumidor.
 6. Las funciones de demanda del consumidor.—El equilibrio parcial.—La utilidad marginal y la curva de demanda.—El excedente del consumidor.
 7. Relaciones entre la demanda y la renta.—Elasticidad de la demanda respecto a la renta.—Las curvas del gasto; las leyes de Engels.
 8. Variaciones de la demanda según el precio.—El efecto renta y el efecto sustitución.—La Ley de la demanda.—Elasticidad de la demanda respecto al precio.
 9. Las relaciones entre los bienes de consumo; bienes complementarios y sustitutivos.—Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.
 10. La diferenciación temporal en el consumo.—El equilibrio del consumo temporal.—La ley de subestimación de las necesidades futuras.—La demanda en el consumo temporal.
 11. La función de producción.—La productividad y la ley del decrecimiento de la productividad marginal.—La función de rendimiento.
 12. El equilibrio de la producción; la ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas.
 13. Los costes de producción.—El desenvolvimiento de los costes variables y totales.—La ley del crecimiento del coste marginal.—La adaptación de la empresa a corto y a largo plazo.
 14. El equilibrio de la empresa.—La curva de oferta en la empresa a corto plazo.—Variaciones de la demanda de los medios de producción y variaciones de la oferta del producto.
 15. El equilibrio de la industria de las empresas que componen una industria.—La ley del coste de producción aplicada a largo plazo.
 16. La función de producción de varios productos; su equilibrio.—Funciones de ingresos y costes conjuntos.
 17. Consideración temporal de la producción.—El plan de producción.—El equilibrio temporal de la producción.—Las variaciones en el plan de producción.
 18. El mercado.—Tipos de mercado.—El equilibrio en un mercado de competencia perfecta.
 19. El monopolio de oferta.—El monopolio de demanda.—El monopolio bilateral.
 20. El duopolio. El oligopolio.—Los mercados de diferenciación de productos. La competencia monopolística.
 21. La teoría de la distribución; su evolución.—Enfoques microeconómico y macroeconómico.
 22. La renta de la tierra.—La teoría de las cuasi-rentas.—La tierra como factor de producción; sus distintas interpretaciones.
 23. El trabajo como factor de la producción.—Oferta y demanda individuales de trabajo.—Oferta y demanda conjuntas.—El salario de equilibrio.—Factores institucionales en el mercado de trabajo.
 24. El capital como factor de la producción.—Teorías reales del interés.
 25. El beneficio del empresario; distintas teorías.
 26. Magnitudes macroeconómicas.—Producto, Renta y Gasto nacionales.—Relaciones entre las magnitudes macroeconómicas.
 27. La función de consumo y el ahorro.
 28. La teoría de la inversión.—Sus determinantes.
 29. La determinación del nivel de equilibrio de la Renta nacional.—El multiplicador.—El principio de aceleración.
 30. Influencia de la actividad económica del Estado en el nivel de equilibrio de la Renta nacional.—Influencia de las transacciones con el exterior en el nivel de la Renta nacional de equilibrio.

31. El modelo keynesiano del equilibrio general: Discusión.—El análisis.—Hicks-Hansen.
32. El ciclo económico.—Características.—Principales determinantes.
33. El dinero.—Funciones y clases.—La oferta monetaria: sus componentes.
34. El sistema monetario.—La Banca Central.—La Banca privada.—Posibilidad de creación de dinero por la Banca.
35. La demanda de dinero: factores determinantes.—La teoría cuantitativa y su revisión posterior.
36. El equilibrio monetario: distintas formulaciones.
37. La inflación: concepto y clases.—Efectos de la inflación.
38. La balanza de pagos.—Significado de sus diferentes saldos.—El equilibrio de la balanza de pagos.
39. Formación del tipo de cambio.—El tipo de cambio de equilibrio.—Los mercados de divisas.
40. Teoría pura del comercio internacional.—Teoría de los costes comparativos.—Teoría de los valores internacionales.—Los costes de sustitución.—Incidencia de la dotación de los factores en el comercio internacional.
41. La relación real de intercambio.
42. El ajuste de la balanza de pagos a través del mecanismo de la renta.
43. El ajuste de la balanza de pagos a través del mecanismo de los precios.
44. Los movimientos de capital a corto plazo.
45. Los movimientos de capital a largo plazo.

Política económica

46. Los fines de la política económica: el problema de su compatibilidad.—Los instrumentos de la política económica.
47. El marco de actuación de la política económica.—Los diferentes sistemas económicos.—La economía de mercado.
48. La economía de dirección central: fundamentos y esquema de funcionamiento.
49. La estabilidad como objetivo de la política económica.—El concepto de estabilidad alcanzable.
50. La política monetaria: sus fines.—Instrumentos de la política monetaria.—Efectividad de la política monetaria.
51. La política fiscal: sus fines.—La política presupuestaria como instrumento de estabilización.
52. El equilibrio de la balanza de pagos como objetivo de la política económica.—Interacción de los factores internos y externos.
53. La política comercial exterior.—El arancel.—La regulación cuantitativa del comercio exterior.—La regulación del tipo de cambio.
54. La distribución de la renta.—Los medios de la política redistributiva.—Exposición y análisis crítico.—La política de rentas.
55. La competencia y el Monopolio.—La política frente al Monopolio.
56. Los problemas de la Empresa pública y de la nacionalización.
57. El desarrollo económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.
58. Financiación interior del desarrollo económico.
59. El problema del desarrollo con estabilidad.
60. La financiación exterior del desarrollo económico.
61. Comercio exterior y desarrollo económico.
62. Aspectos sociales del desarrollo económico.—La educación y el desarrollo.
63. La planificación del desarrollo económico.—Clases y contenido de los planes de desarrollo.—Técnicas de programación.
64. La planificación en los países con economía de mercado: experiencias.
65. La planificación regional: naturaleza y métodos.
66. La política económica después de la segunda guerra mundial; el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
67. La política comercial después de la segunda guerra mundial: la ITC y el GATT. La UNCTAD.
68. La política económica en el ámbito europeo después de la segunda guerra mundial.—La OECE.—La Unión Europea de Pagos.—La convertibilidad.—El Acuerdo Monetario Europeo.—La OCDE.
69. La política de integración europea.—La CEE y la EFTA: sus orígenes, principios y evolución.
70. El sistema monetario internacional: problemas actuales.

Hacienda Pública

71. La actividad financiera: concepto, sujeto y campo.—La fundamentación científica de la Hacienda Pública. El enfoque normativo.—Los aspectos político-sociológicos de la actividad financiera pública.
72. El presupuesto; su justificación y concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario.
73. Las fórmulas presupuestarias de estabilización económica.
74. El presupuesto y la eficacia en la asignación de los recursos; el presupuesto funcional y el presupuesto planificado por programas.—El presupuesto y la planificación del desarrollo.

75. El gasto público.—Consideración empírica; su dinámica. Límites y control del gasto público.
76. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.—Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.—Los efectos del gasto público, según su proceso de financiación.
77. Efectos del gasto público sobre la producción.—El gasto público en la teoría y política de desarrollo económico.
78. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza y de la renta.—La política social y el gasto público.
79. Concepto y clases de ingresos públicos.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.—Especial referencia al problema de la fijación de los precios públicos.
80. El impuesto; su concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La «distribución técnica» de la imposición.
81. La imposición y la estabilidad económica.—Los principios de suficiencia y de flexibilidad.
82. Los principios del reparto de la carga tributaria.—El principio del beneficio.—El principio de la capacidad de pago.—La progresividad impositiva.
83. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación óptima de los recursos productivos.—La eficacia en el uso de los recursos.
84. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos.—La incidencia y sus clases.—Teoría de la incidencia impositiva.—Principales estudios empíricos sobre la incidencia de la actividad financiera pública.
85. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores.—Efectos sobre la oferta de trabajo.—Efectos sobre la oferta de capital.—Efectos sobre la oferta de factores naturales.—Principales trabajos empíricos.
86. Impuestos de producto.
87. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
88. Impuesto sobre la renta de las Sociedades.
89. Los impuestos sobre la propiedad; sus clases.—El impuesto ordinario sobre el patrimonio neto.—La leva sobre el capital.—Los impuestos parciales sobre la propiedad.—Los impuestos sobre la circulación de bienes.
90. Impuesto sobre el gasto personal.
91. Impuesto sobre el volumen de ventas.
92. Gravamen sobre los consumos de bienes.
93. Ingresos por cuenta de capital.—La enajenación de bienes patrimoniales.—La leva sobre el capital y sus problemas económicos.—La inflación como figura impositiva.
94. Deuda pública; concepto y clases.—Los problemas técnicos de emisión, conversión y amortización de la deuda.—La monetización de la Deuda pública.
95. Las diversas concepciones en torno a la Deuda pública.—La «administración» de la Deuda pública («Debt management»).

Estructura económica de España

96. El marco natural de la economía española.
97. La población española.—Su evolución.—Distribución espacial.—La dinámica de la población española; movimientos naturales y migratorios.—La población activa.
98. La producción dual española.—Estructura del sector agrario.—Principales cultivos.—El sector pecuario.—La economía forestal.—La pesca.
99. La minería española.—Características fundamentales.—Las principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.
100. La industria en España; estructura y localización.—Características de la Empresa española.—La industria estatal.
101. La producción de energía en España.—La economía del carbón.—Los hidrocarburos.—La industria eléctrica.
102. La siderurgia en España.—Estructura y localización.—Problemas técnicos y económicos en la industria siderúrgica.
103. La industria de la construcción en la economía española.—La industria del cemento.—Las Empresas de la construcción; problemas financieros y de mano de obra.
104. Las industrias de transformados metálicos en España.—La construcción naval.—La industria automovilística y de vehículos industriales.—Otras industrias metálicas.
105. La industria química española; producciones más importantes.—La industria textil; dimensión de la Empresa y productividad.
106. Los transportes en España.—Estructura del transporte terrestre; ferrocarriles y carreteras.—La marina mercante.—La aviación civil.
107. El turismo en España.—El desarrollo turístico.—La industria hotelera.—Aspectos económicos del turismo.
108. El comercio interior en España.—Comercialización y mercados.—El sistema de precios.
109. El comercio exterior español.—Principales problemas.—La balanza de pagos.
110. La renta nacional de España.—Su evolución, distribución especial y personal de la renta nacional.
111. El sistema monetario español.—Los instrumentos de la política monetaria en España.
112. El sistema financiero español.—El Banco de España; naturaleza y funciones.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.

113. El sistema tributario español.—Principales problemas de nuestro sistema fiscal.

114. Características generales del desarrollo económico en España; período 1939-1959.—El plan de estabilización.

115. Características generales del desarrollo económico en España desde 1960.—Los Planes de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 21 de enero de 1971 por la que se publica lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de Música de tercera del Ejército del Aire.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 2979/1970, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 289 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 146), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes a la convocatoria para cubrir una plaza de Director de Música de tercera del Ejército del Aire, que han sido admitidos, así como la de excluidos por las causas que se indican, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución:

Aspirantes admitidos

D. Eugenio Alemany Martín.
D. Adrián Cobo Gómez.
D. Benito de las Cuevas López.
D. Francisco Javier García Pérez-Boraila.
D. Evaristo Grau Mateu.
D. Francisco Grau Vergara.
D. Mauricio Izquierdo Gómez.
D. Francisco Martín Pérez.
D. Benigno Prego Rajo.
D. José Varea Montero.
D. José Zaldo García.

Aspirantes excluidos

Don Pedro Cabrera Palacio.—Por no haber remitido título o certificado que se cita en el apartado d) del artículo 2.º de la convocatoria.

Don Alejandro Fernández Sastre.—Por no haber remitido título o certificado que se cita en el apartado d) del artículo 2.º de la convocatoria.

Don Joaquín Pla Ganduxa.—Por no haber remitido título o certificado que se cita en el apartado d) del artículo 2.º de la convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 1971.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos convocado por la misma para la provisión de dos plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

La Presidencia de esta excelentísima Diputación Provincial, por Decreto de fecha 1 de los corrientes, nombró de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, el Tribunal que habrá de fallar el concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, que de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Doy Guri, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, como Diputado delegado de la Presidencia.

Suplente: Ilustrísimo señor don José María Berini Giménez, Diputado Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales:

Don Miguel Montoro Puerto, Profesor de la Universidad de Barcelona, como representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Antonio Carceller Fernández, Profesor de la misma.

Ilustrísimo señor don Luis Sentis Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José María Esquerda Roset, Oficial Mayor de la misma.

Ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe del Servicio Provincial de Barcelona.

Ilustrísimo señor don Joaquín de Alfonso y Albarracín, Abogado del Estado Jefe, como representante de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Juan Emilio Luque Díaz, Abogado del Estado.

Secretario: Don José Enrique Chacón Porta, Jefe de la Sección de Personal y Seguridad Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de febrero de 1971.—El Secretario accidental.—
V. B.º El Presidente, P. D. el Vicepresidente.—785-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se modifican las bases del concurso-oposición para la contratación de una plaza de Psicólogo de la Corporación.

Por medio del presente anuncio se hace público que, por acuerdo del Pleno de esta Diputación, ha sido modificado el número 2 de la base 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia», el día 22 de octubre de 1970 un extracto del cual fué también publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre.

Dicho número 2 de la base 4.ª ha quedado redactado en la forma siguiente:

«Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

Doctor o Licenciado en Medicina o Letras, y en cualquiera de ambos casos, estar diplomado en Psicología Clínica o Pedagógica por las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid o Barcelona.»

Se acordó igualmente ampliar el plazo para tomar parte en dicho concurso-oposición hasta los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 28 de enero de 1971.—El Presidente.—664-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontercedra por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso libre de méritos para cubrir en propiedad la plaza vacante de Capellán del Hospital Provincial.

La excelentísima Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del año en curso acordó declarar admitidos al concurso anunciado a don Manuel Cornes González, don Antonio Iglesias Fernández y don Francisco Torres Magariños.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con la base VI de la convocatoria y Decreto de Oposiciones y Concursos, de 21 de junio de 1968, en concordancia con el Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.

Por acuerdo de 3 de febrero de 1971.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderray. El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—811-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de las de esta capital.

Expirado el día 14 de enero del corriente año el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de las de esta capital, han sido admitidos y excluidos los aspirantes que a continuación se indican:

Admitidos

Don Enrique Gómez Canals.
Don Alberto Torres Serra.
Don José Goccy Pastor.